



## **ROBO EN CAJERO ELECTRONICO-VENTANILLA**

### **COBERTURAS ¿QUE CUBRIMOS?**

Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico o ventanilla de una entidad financiera.

Importante: El robo debe ocurrirle al titular de la tarjeta débito, crédito, talonario o chequera máximo XX horas siguientes al retiro del dinero.

### **EXCLUSIONES ¿QUE NO CUBRIMOS?**

1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor.
2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro.
3. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada.
4. Pérdidas de dinero que sean retirados por personas distintas a ti, cuando le proporciones tu clave a un tercero o cualquier otra información confidencial.
5. Hurto o extravío.
6. Actos negligentes que hayas cometido.
7. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado.

### **DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación?**

- Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el robo.